



<b>SEGUIMIENTO A:</b>	Plan de Mejoramiento Grupo Tesorería			
<b>CORRESPONDIENTE AL MES DE:</b>	Corte al mes de agosto	<b>DE:</b>	2021	
<b>OBJETIVO DEL INFORME:</b>	Realizar seguimiento a la ejecución y avance de la acción 20-032 derivada del informe de "Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas para los Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI"			
<b>ALCANCE DEL INFORME:</b>	Seguimiento al avance de la acción registrada en el Plan de Mejoramiento			
<b>PROCESO:</b>	Evaluación y Seguimiento	<b>ARTICULACIÓN CON EL MECI:</b>	Monitoreo y Seguimiento	
<b>MARCO NORMATIVO:</b>	Literal k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.			
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A</b>	<b>OBSERVACIONES / COMENTARIOS</b>
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.	X			La información sobre el avance en la ejecución de la acción 20-032 se llevó a cabo a través de correo electrónico.
Documentos soportes.	X			Formato de Plan de Mejoramiento con el registro de avance y correos electrónicos
Confirmación de información con la dependencia.	X			No se ha obtenido respuesta por parte del Grupo Tesorería
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.			X	No fue necesario adelantar dicho reporte.
Se obtuvo respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno.	X			La solicitud de información fue contestada por Secretaría General.
<b>Desarrollo del Seguimiento:</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993, respecto de realizar seguimiento al cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad, se solicitó en el mes de julio al Grupo Tesorería reprogramar la fecha de cumplimiento de la Acción: 20-032; se reiteró la solicitud en el mes de agosto y no se obtuvo respuesta a la misma.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a través de la Oficina de Control Interno se reiteró la solicitud de información, mediante correo electrónico enviado tanto al Grupo de Tesorería como a Secretaría General y Oficina Asesora Jurídica.</p> <p><b>Antecedentes:</b> <u>Hallazgo:</u> En la información presupuestal de la vigencia 2019, por el rubro de Sentencias y Conciliaciones se registraron pagos por valor de \$247.950.847, de los cuales el pago realizado a Unión Temporal Vial Los Comuneros se incluyó en el Sistema eKOGUI (\$7.187.548); no obstante, los pagos asociados con la Resolución No. 1951 de 2019 (\$234.903.749), por concepto de reconocimiento de prima técnica y la Resolución No. 1956 de 2019 (\$5.859.550), por concepto de conciliación extrajudicial (Cuadro No.13), no se encuentran enlazados en el módulo de pagos; lo anterior podría desatender lo establecido en el Instructivo del Módulo de Relación de Pagos, que establece: "a quien se designe el perfil de enlace de pagos deberá dentro del módulo de pagos enlazar en el sistema eKOGUI, los pagos de sentencias y conciliaciones realizados por la entidad, con el respectivo proceso judicial, arbitral o conciliación extrajudicial. Como resultado del ejercicio de enlazar la información, el funcionario deberá retroalimentar a la Oficina Jurídica de la Entidad sobre la actualización de los procesos judiciales en el sistema eKOGUI para efectos de que la información guarde consistencia con los pagos realizados."</p> <p><b>Acción 20-032:</b> Tema de la situación presentada: No se tiene definido en ningún procedimiento que conforma el proceso de Gestión Judicial del SIG del MinCIT quién debe hacer la relación de pagos, actividad que está creada en el Sistema eKOGUI.</p> <p><b>Acción:</b> "Se solicita a la Oficina Jurídica y Administradora del Sistema Ekogui de la Entidad eliminación de Usuario a cargo de mi perfil por no tener funciones ni competencias con esta labor". Comunicaciones: GDT-2020-000146 de fecha 21 de diciembre de 2020, GDT-2020-000152 de fecha 28 de diciembre de 2020. Respuesta Oficina Asesora Jurídica: Comunicación OAJ-2020-000909.</p> <p>La acción se programó iniciar en noviembre de 2020 con fecha de cumplimiento el 30 de mayo de 2021.</p> <p>Se llevaron a cabo reuniones fallidas con Secretaría General, Grupo Financiera, Grupo Tesorería y Oficina Asesora Jurídica en los meses de marzo, abril y julio de 2021.</p> <p>Participación en la capacitación respecto de las funciones y responsabilidades de los roles de Jefe Financiero y Enlace de pagos.</p> <p>Solicitud de información a través de correo electrónico sin respuesta a la solicitud.</p> <p>Secretaría General contestó el correo enunciando la coordinación de una reunión con el Grupo de Tesorería.</p>			
<b>Observaciones:</b>	No se generaron observaciones.			
<b>Generó plan de mejoramiento: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></b>				
Elaborado por: <b>Martha Lucía Ocampo Rueda</b> Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		Aprobado por: <b>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</b> Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 16 de septiembre de 2021</b>				

